



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 051-2021-MDM

Majes, 27 de Agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 19 de agosto de 2021, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quórum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Expediente N° 34188-2021 que contiene el Oficio N° 157-2021-DLL/MC de la Dirección del Libro y La Lectura; Informe N° 000086-2021/UCP/SGAYF/MDM del Encargado de la Unidad de Control Patrimonial; Informe N° 047-2021/DECDYS/MDM del Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Recreación; Informe N° 083-2021/SGGSYE/MDM del Sub Gerente de Gestión Social y Económica; Dictamen N° 000060-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 035-CORPI-2021-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000319-2021/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, mediante Oficio N° 157-2021-DLL/MC de la Dirección del Libro y La Lectura se indica que se adquirió material bibliográfico para ponerlo a disposición de la ciudadanía y expresa la voluntad de donar a la Municipalidad Distrital de Majes el material bibliográfico y mobiliario, tal y como se detalla en los anexos N° 01, consta de 224 ítem, 02, consta de 19 ítem, y 03 sólo de un ítem.

Que, mediante Informe N° 047-2021/DECDYS/MDM del Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Recreación sugiere aceptar la donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal, señalando que esta donación de material es parte de la Dirección del Libro y La Lectura del Ministerio de Cultura, lo que servirá como complemento para la población y sobre todo de los niños, niñas y jóvenes.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del pleno de Concejo el "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Dictamen N° 000060-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a elevar el expediente al Concejo Municipal, sobre el pedido de aceptación de la donación de material bibliográfico y mobiliario del Ministerio de Cultura, realizado a través de la Dirección del Libro y La Lectura del Ministerio de Cultura en el Oficio N° 157-2021-DLL/MC y anexos, el Informe N° 000086-2021/UCP/SGAYF/MDM del Encargado de la





Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Recreación; Informe N° 083-2021/SGGSYE/MDM del Sub Gerente de Gestión Social y Económica. Al respecto es de la misma opinión la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional a través del Dictamen N° 035-CORPI-2021-MDM.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 16-2007-MDM y su modificatoria, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Aceptación de Donación de material bibliográfico y mobiliario del Ministerio de Cultura, realizado a través de la Dirección del Libro y La Lectura conforme al Oficio N° 157-2021-DLL/MC y anexos, el Informe N° 000086-2021/UCP/SGAYF/MDM del Encargado de la Unidad de Control Patrimonial; Informe N° 047-2021/DECDYS/MDM del Encargado del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Recreación; y el Informe N° 083-2021/SGGSYE/MDM del Sub Gerente de Gestión Social y Económica; conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción del Acta entre los representantes del Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Majes, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Recreación y áreas competentes, la ejecución del presente Acuerdo Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Arq. René D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL